



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTURBACION

Radicación 158374089001-2017-00107-00

Dte: TEOFILO ALBERTO LOPEZ

Ddo: GUSTAVO ACUÑA MACHUCA Y CILENIA VELANDIA DE ACUÑA

DECISION: COMISONAR ENTREGA

Tuta, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El despacho ante la solicitud de la apoderada del actor, dispone acceder a la entrega del inmueble objeto de la presente acción, y en consecuencia se dispone COMISIONAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA, o a quien se delegue para este propósito, para lo cual se remitirá copia de la sentencia del trece de agosto de 2020 y demás piezas correspondientes. Líbrese el despacho comisorio.

De igual manera se deja en conocimiento de la parte demandada, lo pertinente a los elementos allegados por el actor a efectos de valorarlos para la liquidación de costas, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 024 hoy dieciséis (16) de Julio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm